

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6866 *Real Decreto 291/2016, de 14 de julio, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Premio Real, a favor de don Jacobo López Barja de Quiroga.*

De conformidad con lo previsto en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Jacobo López Barja de Quiroga, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Premio Real, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO